

## LA ÉTICA PERIODÍSTICA COMO ÉTICA APLICADA

José Manuel Chillón Lorenzo. Universidad de Valladolid

**Resumen:** La consolidación de la ética periodística como saber es una tarea todavía en ciernes. Para poseer una entidad intelectual suficiente, lo específico del periodismo informativo, esto es, tanto sus conceptos como su praxis, tendrá que encontrarse con las reflexiones morales que siempre han ocupado a la ética como saber filosófico. En este artículo, se explica esa vinculación interdisciplinar entre el saber periodístico y el discurso filosófico tratando de descubrir las contribuciones que tanto la ética de la responsabilidad de Weber, la prudencia de cuño aristotélico o algunas aportaciones de la ética kantiana y de las éticas dialógicas pueden hacer a la constitución de la ética periodística como ética aplicada.

**Abstract:** The constitution of journalistic ethics since knowing with a solid intellectual entity is a task still in the making. The specific of informative journalism (theory and practice) has to connect with the properly philosophical moral reflections. In this paper, we explain that connexion studying the contributions that ethics of the responsibility, the prudence like professional virtue or some notions of kantian ethics and discourse ethics can offer to journalistic ethics.

### 1. Introducción: *status quaestionis*

Si algo tienen los principios es que demuestran su valor cuando efectivamente sirven para orientar la praxis y cuando se pueden volver a invocar toda vez que las acciones concretas, sometidas a circunstancias convulsas, parezcan haberlos perdido de vista. Si alguna vitalidad poseen los fundamentos es la que le da el hecho de que, a pesar de los deterioros exteriores, siempre permanece su forjado estructural. Pues bien, así puede entenderse la relación entre la ética y las éticas aplicadas. Aquella, por ser el estudio de la dimensión moral del ser humano y, por tanto, de los principios, de los fundamentos; esta, por encargarse de *encalcar* estos principios morales en unas coordenadas sociales concretas o en los quehaceres profesionales determinados. De esta manera, la ética posee la vitalidad que le da el estar permanentemente expuesta a la intemperie de la realidad y el estar continuamente sometida a condiciones y no precisamente de laboratorio. Mientras, las éticas aplicadas saben dónde están sus amarres, cuáles son sus fundamentos y qué criterios han de seguir para evaluar sus propios procedimientos y, si ha lugar, reorientarlos.

¿No es este el eterno debate teoría-praxis? Evidentemente. Pero un debate que puede plantearse, en términos kantianos, sin tener que reconocer la tremenda distancia que parece existir entre el limbo de los principios teóricos y los circunstanciales criterios prácticos. De hecho, explica Kant en *Sobre el tópico: Esto puede ser correcto en teoría pero no vale para la práctica* (1999, p. 241) que también es teoría incluso un conjunto de reglas prácticas cuando tales principios

han sido pensados con la universalidad que les da el haberlos abstraído de condiciones, “*que influyen directamente en su aplicación. Mientras que no se llama práctica a toda manipulación sino a aquella consecución de un fin que sea pensada como cumplimiento de ciertos principios del proceder representados con universalidad*”. En definitiva, como explicará poco más adelante, cuando una teoría no posee una aplicación práctica, lo que necesita, curiosamente, es más teoría. ¿No es la ética aplicada una disciplina teórica con su propio objeto material y formal, que dirían los clásicos, cuyos principios teóricos nacen del conocimiento de los problemas más candentes y de las circunstancias profesionales que están llamadas a pensar para transformar? ¿Y no son esas circunstancias las que se imponen y las que retroalimentan los propios principios teóricos de la disciplina? Pues bien, de esta mutua y constante influencia entre la teoría y la praxis depende el especial estatuto de las disciplinas aplicadas, necesariamente abiertas a nuevas, mejores y más actuales interpretaciones y orientaciones sobre la dimensión moral de la acción humana. Es ya un lugar común aceptar que la Bioética, la Ética ambiental o incluso la Ética empresarial forman parte de las disciplinas que engrosan la lista de éticas aplicadas. Disponen de principios propios, conocen las prácticas profesionales o disciplinarias desde las que piensan, y se presentan como expresiones del progreso moral de una sociedad especialmente compleja que tiene que resolver problemas específicamente contemporáneos tan lejanos a los de la cuna griega de la filosofía o a los de la modernidad kantiana, por poner algún referente. Podría parecer entonces que las éticas aplicadas tienen que emprender un camino desde cero por la asimetría entre las cuestiones más candentes de la actualidad y los presupuestos y planteamientos aparentemente caducos de la historia del pensamiento moral. Sin embargo, una mirada más perspicaz descubrirá que, aunque la faz de los problemas sea tan distinta e impensable para los filósofos de antaño, las cuestiones fundamentales sobre las que pivotan son exactamente las mismas que las que tratan los pensadores de hogaño: el debate sobre la idoneidad de los medios en relación a los fines perseguidos; el valor de la virtud; la cuestión de la prioridad innegociable de la dignidad humana; la autonomía moral... Tan nuevas y tan clásicas, tan de ayer y tan hodiernas. Es evidente hasta qué punto la consolidación del saber ético aplicado depende de que se acierte en el establecimiento de estos vínculos entre las cuestiones morales más perentorias de nuestros días y los planteamientos morales de los *gigantes* de la reflexión ética, a cuyos hombros debemos seguir subidos. Vínculos que tienen que estar continuamente rehaciéndose en una labor hermenéutica constante ante los retos apremiantes que a diario plantea una sociedad tan cambiante como la nuestra.

Pues bien, si la ética periodística puede considerarse ética aplicada es porque la praxis periodística, afectada como pocas por las ínfulas de una revolución tecnológica de consecuencias casi imprevisibles, es permeable a las propuestas éticas sistemáticas. Aristóteles, Kant o Weber entre otros, tienen algo que decir sobre los principios morales que guían la acción humana también cuando esta acción está dedicada profesionalmente a la producción de información mediáticamente transmitida. Así pues, para justificar en qué sentido la ética

periodística es una ética aplicada y contribuir a esa tarea de dotar de entidad intelectual suficiente esta disciplina, proponemos dos recorridos teóricos complementarios. El primero tratará de comprender la ética periodística como ética de la responsabilidad trasladando las reflexiones weberianas sobre la vocación política al ejercicio profesional, también público, de la información periodística. El segundo, por su parte, sugerirá una ética *del* profesional asentada en la virtud correspondiente a la misión pública responsable: la prudencia de cuño aristotélico. Recorridos que se completarán con un rastreo por la ética kantiana y por las aportaciones de la pragmática de Habermas.

Se va a hablar de fundamentos, de principios y se va a hablar de teoría periodística y de praxis informativa. ¿Será esta una buena manera de ‘filosofar sobre un problema real’, que diría Popper?

## **2. La dimensión moral de la acción pública del periodista: Ética de la responsabilidad**

El periodismo informativo es un hacer. Y como hacer, es el resultado de una acción personal y profesional libre. Las sociedades modernas así lo han querido: que sea el periodismo, y en concreto el periodismo que sirve la información a los ciudadanos, el que haga gala del derecho a la libertad de expresión que vertebró la democracia y consagra como valor fundamental del ordenamiento jurídico el pluralismo social y político. Pero, como le sucede a todo ejercicio de la libertad, no está exento de responsabilidad. Parece claro, pues, que la ética periodística deberá pensar los fundamentos morales de esta relación entre la libertad profesional ejercida y la especial responsabilidad pública debida. ¿Especial responsabilidad pública?

Antes de abordar esta cuestión, propongo que se recuerde la ya clásica distinción de Aranguren entre moral como estructura y moral como contenido. Aranguren diferenciaba así entre la constitutiva dimensión moral de toda acción humana, en la medida en que pone en juego la libertad con la que el hombre *se hace*, y la posterior calificación de esa acción desde los patrones y criterios morales que se manejen. Las acciones humanas podrán ser morales o inmorales pero nunca amorales. Evidentemente tampoco la acción profesional del periodista. Decidir de qué informar, qué incluir, cuánto espacio reservar, qué omitir o en qué dirección investigar, por ejemplo, son acciones profesionales en las que se pone en juego la libertad del periodista en el medio concreto. Y de ese ejercicio libre, profesional y *estructuralmente* moral, depende la satisfacción del derecho fundamental de los públicos a recibir la información veraz que necesitan para ser auténticamente ciudadanos. De ahí esa especial responsabilidad por la que nos preguntábamos antes. Una responsabilidad que nace de la capital misión otorgada por las democracias al periodismo informativo y de la que depende, también, la corrección y la autenticidad del propio sistema. Hay pocas profesiones en las que cualquier *movimiento*, cualquier opción o decisión tenga tal repercusión pública. Probablemente sólo la política y el periodismo. Por ello, creo que una buena forma de tratar la especificidad de la ética periodística puede

consistir en recurrir a Max Weber y a la concepción de la dimensión moral de la acción pública política que propone: la ética de la responsabilidad. Vamos a ello.

¿Es posible la regulación ética de la política a sabiendas de que esta tiene como medio específico de acción la consecución del poder tras el que se encuentra la violencia? Esta es la pregunta clave de Weber en *La política como vocación*, texto que recoge la conferencia que el sociólogo alemán pronuncia en la Asociación Libre de Estudiantes de Munich durante el invierno revolucionario de 1919. En ella Weber trata de proponer una determinada concepción de la política, una concepción realista que tenga en cuenta las situaciones reales en las que se desenvuelve la acción del político para pensar, desde ahí, la posibilidad de una ética correspondiente a esa misión pública. Una concepción realista bien lejos, eso sí, del realismo político maquiavélico más férreo que subordina la ética a la consecución estratégica de los objetivos de la política siempre enfandangados de poder. Y lejos también del purismo moral de quien decide no mezclarse en cuestiones mundanas que puedan mancillar sus manos de persona con convicciones irreprochables. ¿Qué relación guarda el político profesional, que sabe del escabroso terreno donde se juega la política, con la necesaria orientación moral de sus acciones? Y este es su planteamiento central: *“Toda acción éticamente orientada puede ajustarse a dos máximas fundamentalmente distintas entre sí e irremediablemente opuestas: la ética de la convicción y la de la responsabilidad”* (Weber 1999, p. 164). La diferencia entre estas dos formas de orientar éticamente la acción reside, en un primer momento, en la incompatibilidad que parece existir entre ambas, ya que el hombre que actúa por convicciones se desentiende de las consecuencias efectivas que pueda tener su acción, sean las que sean. Ahora bien, Weber enseguida apela a la experiencia para advertir que, en no pocas ocasiones, para conseguir fines buenos hay que utilizar medios que no lo son tanto. Lo que sucede es que este *cálculo moral* de medios en virtud de los fines es insoportable, por irracional, para quien actúa conforme a la ética de la convicción.

Se trata de un ajuste entre el objetivo final y los medios, entre el interés personal y el social que debe ser continuamente ensayado por quien quiera ser político de vocación. La tarea política, en este sentido, ha de llevarse a cabo con la cabeza, aunque no sólo, porque en ningún caso la política puede desentenderse de su propio objeto: la consecución del poder. Un objetivo que, por cierto, reclama y precisa planteamientos eficaces, sobre todo teniendo en cuenta hasta qué punto el nuevo pluralismo social ha puesto en jaque la posibilidad de encontrar un bien común único susceptible de ser alcanzado mediante un argumento racional. Y es que la ética que corresponde a la acción pública política no puede obviar las consecuencias de esta acción en virtud de convicciones morales inquebrantables. La transposición inmediata de una moral de principios absolutos (como la ética de la convicción) a las condiciones efectivas de la política sería el motivo perfecto para desprestigiar la interferencia moral en las gestiones públicas. Y precisamente

porque Weber no está dispuesto a esta disección entre ética y política<sup>1</sup> y a la consiguiente reducción de la moral a la esfera privada, propone la ética de la responsabilidad como el lugar ético propio de la política: una ética que, en absoluto, desprecie los principios; una ética vertebrada por la importancia de la decisión personal; una ética que, lejos de obviar las consecuencias de cualquier acción en virtud de la bondad de las intenciones, las asuma como constitutivo esencial de su reflexión.

El político responsable es aquel que tiene los pies en la cruda realidad y que ejerce el poder motivado por unos principios que, necesariamente, so pena de ser inútiles, abandonan su carácter absoluto obligados por la misma realidad; principios que no sólo están al comienzo de cada acción política, sino al final, cuando el político maduro, el político de vocación diga: “*aquí me detengo*”. Y se detenga porque, dar un paso más no sea sino traicionar las convicciones por la fuerza de las circunstancias.

Se precisa vocación política para conciliar convicciones personales y exigencias públicas. Urgen políticos de vocación para evitar el hiato entre la moral individual vivida y la renuncia a los principios que puede imponer la cruda realidad. Vocación, en definitiva, para hacer de toda misión pública una tarea éticamente responsable. ¿Se puede hablar, en este mismo sentido, de vocación periodística? ¿En qué medida el discurso sobre la dimensión moral del periodismo puede ilustrarse desde una posible *ética de la responsabilidad*?

Preguntarse por la responsabilidad del profesional de la comunicación equivale a preguntarse por la justificación de su actividad en la vida social. (Azurmendi 2001, p.139). ¿Qué función cumple? ¿Cuáles son las expectativas de los ciudadanos sobre los medios de comunicación y sobre sus profesionales? En primer lugar puede decirse que la responsabilidad de los periodistas es el tributo que la profesión debe a la sociedad que le otorga el papel esencial de dar cobertura al derecho fundamental de los públicos a recibir información veraz, lo hemos apuntado ya. Y es que, los medios son eso, *medios* que sólo tienen sentido si contribuyen a ese fin que les da sentido. “Casi nunca se le presta la debida atención al hecho de que la responsabilidad del periodista es muy grande; por lo general, el sentido de responsabilidad de un periodista honrado no suele estar por debajo del de un científico; más bien, está por encima, como lo ha demostrado la guerra” (Weber-Koyacsics 1983, p. 98)

La tarea periodística también es una llamada, una vocación a la responsabilidad por la acción pública. Y en ese sentido, el sujeto de la información tiene que saber adaptar los valores reconocidos, las normas legisladas y las

<sup>1</sup>“Es necesario leer a Max Weber teniendo en cuenta el trasfondo de la discusión en la filosofía alemana en torno a la relación entre política y moral. Weber es heredero, en forma desigual, de dos tradiciones contrapuestas: la que con Kant intenta unificar política y moral, y la que con Hegel, postula una oposición inevitable entre ambas. Su postura ha de entenderse como un intento de mediación crítica entre esas dos tradiciones, ambas insuficientes” González (1998), p.134

virtudes morales vividas a las obligaciones y exigencias profesionales. Acomodar ámbitos tan dispares es difícil y, a veces, en el ámbito laboral poco beneficioso. Pero de la constatación de esta tensión (también constitutiva de la acción política que quiere comportarse éticamente y en general de toda acción humana) y de la opción más acertada, depende la talla moral del periodista informativo y de la misma empresa periodística. El periodismo presta un servicio a la sociedad. Un servicio que nunca puede renunciar a poner en práctica las convicciones morales profesionales para servir a algún oportunismo de tipo empresarial o político. Pero un servicio público que tampoco puede desconocer ni las condiciones reales en las que se desenvuelve la información a diario, ni las rutinas profesionales que hacen de la verdad esperable del periodismo una verdad informativa construida<sup>2</sup> por el sujeto informador, ni, por supuesto, la adscripción ideológica del medio al que sirve. Por eso el periodista responsable debe tener en cuenta las posibles repercusiones así como las consecuencias previsibles de sus acciones. Esta es, ni más ni menos, la responsabilidad por la acción de la que hablaba Weber para la política. De hecho, como reconoce García Avilés (2001, p. 73) los problemas de credibilidad de los medios surgen por la falta de adecuación entre la praxis periodística y las expectativas de los públicos cuando estos saben que no están recibiendo el servicio público que se merecen. Y es que, como explica el profesor Agejas (2002, p. 18), el profesional de la comunicación y de la información no puede eludir una realidad incontestable ya que, *“el compromiso personal con la verdad tiene una inmediata y querida dimensión y repercusión social”*, o como lo expresa la Declaración de Principios Internacionales de Ética Profesional del Periodismo de la UNESCO: *“la responsabilidad social del periodista se da porque la información se entiende como un bien social y no un simple producto”*.

La propuesta de Weber abre de nuevo el debate moral entre medios y fines, entre el valor de unos y la oportunidad de los otros, entre, en definitiva, teleologismo y deontologismo. Ambas son perspectivas teóricas éticamente extremas. La primera, porque desconoce los principios morales más básicos y los sacrifica en aras de un único fin. La segunda porque, también en el extremo, sólo habla de deberes en abstracto difícilmente practicables en circunstancias tan proteicas como las que *envuelven* al periodista. Para comprender mejor ambas perspectivas éticas en términos de ética periodística, el profesor Rodríguez Duplá toma como ejemplo el periodismo de Günter Wallraff, sus actitudes y sus métodos tal y como se describen minuciosamente en su obra *Cabeza de Turco*. Lo que realmente le convierte en teleologista —reconoce Duplá— es la convicción de que su fin denunciatorio justifica el empleo de medios vedados para el periodista: falsa identidad, mendacidad, engaños para acceder a informaciones reservadas... (Cfr. Duplá 1995, 174-190). En mi opinión, la estrategia de Wallraff está amparada en la convicción fundamental que ha guiado al periodismo autoconsiderado como ‘perro guardián’ del bien y del interés público. Es tan

<sup>2</sup> Sobre este asunto de la verdad informativa como verdad construida puede verse nuestro artículo (2007), pp. 95-125.

importante que el público conozca la verdad que, los instrumentos utilizados, los mecanismos empleados y las estrategias programadas, sean las que sean, resultan redimidas por ese supuesto bien común<sup>3</sup>. Al menos esta es la tesis de los mentores de la llamada '*Social responsibility theory*', una teoría que enfatiza la libertad de expresión e introduce en la reflexión mediática dos nociones que no pueden obviarse: la que tiene que ver con el 'bien público' y la que insiste en la cada vez mayor responsabilidad de la prensa que debe concienciar al público ejerciendo *as a watchdog on government*. Ian Richards, estudioso y crítico de esta teoría, advierte de que hay algunas exageraciones en estos planteamientos. Por ejemplo: es verdad que la sociedad tiene derecho a conocer los *government business*, pero ¿son acaso los medios y no los gobiernos los responsables de informar sobre ello? ¿Cómo puede determinar el medio qué actividades están justificadas en el interés público cuando en sociedades plurales, como por ejemplo Australia, hay muchos *públicos* y, por tanto, con seguridad, muchos *bienes públicos* posibles? (Richards 2005, pp. 8ss)<sup>4</sup>

Acceder con identidad falsa a una fuente de información, hacerse con documentos reservados o intervenir escuchas telefónicas, por muy reconocidos que sean los fines buscados, implica engaño, robo o atenta contra la intimidad. Garantizar un derecho no puede hacerse a costa de conculcar otro(s). Los principios éticos fundamentales y la conciencia moral exigen la precaución de suspender, de momento, esas líneas de investigación. ¿Y olvidarlas? La experiencia, según reconocen los propios periodistas, dice que el uso de tales procedimientos, moralmente mediocres, se incrementa cuanto más interesa la rapidez por la exclusiva, la foto para la portada, en definitiva, cuanto más se pone

3 El estudio de campo de Wilkins-Coleman (2005) pp. 93ss, es muy instructivo en este sentido. Después de catalogar multitud de casos históricos de triunfo del argumento teleologista en los periódicos, el trabajo recoge una encuesta realizada a profesionales con la siguiente cuestión: ¿Está justificado el empleo de las siguientes prácticas cuando se trata de escribir una interesante historia o es vital para el interés público? Estas prácticas, dieciséis en total, pudieron calificarse como no justificadas en ningún caso o justificadas. Los mismos periodistas, a pesar del grado de justificación que les otorgaron a las mismas, las denominaron *deceptive journalistic practices*, es decir, prácticas periodísticas engañosas. Por cierto que la encuesta se realizó *on line* en el año 2002 a los periodistas asociados a IRE (Investigative Reporters and Editors) que ya hemos citado en las páginas dedicadas al periodismo de investigación. Estas 16 prácticas engañosas iban desde *claiming to be someone else*, *altering quotes*, *altering photographs*, *making a untrue statement to readers/viewers*, hasta otras tan curiosas como *getting employed in a firm or organization to get inside information*. A juzgar por las propias respuestas de los periodistas, las estrategias de Wallraff serían éticamente reprobables.

4 Algunas otras preguntas, también muy sugerentes son, "Why should the media watch the governors rather than the governed? From what should the media be 'free', and what should they be 'free' to do? Whose duty is it to ensure that the media carry out any responsibilities they might have? And, to whom are individual journalists responsible – their publics, their news sources, their editors, their proprietors, or, perhaps, themselves? Richards (2005) pp. 8ss.

en solfa la noción de servicio público y de responsabilidad informativa. La prudencia, como virtud moral y profesional, lo veremos enseguida, juega a favor de la investigación sin premura, de la astucia profesional sin argucias reprobables y del mantenimiento pertinaz de tales líneas abiertas al encuentro de pruebas verificadoras que no sacrifiquen la verdad por apresurarse, precisamente, a dar con la verdad. La ética profesional, entendida como ética de la responsabilidad, en ningún caso puede hacer que el periodismo rescinda su latente contrato público con la sociedad a la que sirve, pero sí puede hacerle entender que a la verdad, al conocimiento de la misma, puede llegarse de otra manera, aunque esto exija más tiempo, mayor capacidad reflexiva y una precaución que, en algunas ocasiones, impondrá moratorias ante determinadas líneas de investigación. La mentira no puede encontrar justificación, ni siquiera *for the public good*. (Bok 1989, p.174). “*Trust in some degree of veracity —explica casi al comienzo de su obra — is the foundation of relations among humans; when this trust shatters or wears away, institutions collapse*” (Ibid, p. 31).

Con todo, el teleologismo parece invocarse en estrategias periodísticas tan comunes como programar contenidos en virtud de las decisiones de la audiencia que, soberanamente, somete los productos mediáticos a una especie de test de rentabilidad: si la cuota de *share* es suficiente, los beneficios publicitarios serán mayores. El programa vale, aunque no *valga*. Y en este caso, los programadores, a sabiendas de la gravedad moral que supone mantener ciertos tipos de programas y ciertos tipos de contenidos en las parrillas, justifican sus decisiones porque estas no son más que la satisfacción de los intereses de una audiencia variopinta que posee valores distintos y convicciones morales distintas que hay que respetar, disfrazando de democráticas y de consecuentes con el pluralismo, decisiones que sólo tienen a la vista el fin del mayor beneficio, la lógica del mercado.

Y así vemos cómo triunfan discursos demagógicos que tratan de asimilar, en palabras de Aznar (2002, p.129) dos ámbitos tan distintos como la democracia y la televisión. Una determinada concepción de la democracia, simplista e interesada, les lleva a tomar decisiones en relación a los sondeos de opinión, con una tesis de partida aparentemente democrática: todas las preferencias son equivalentes entre sí. De tal manera que, forzar una concepción o, “*introducir criterios de discriminación cualitativa entre las preferencias del público, parece antidemocrático y elitista*”. (Aznar 2002, p. 73)

*Mediocracia* (Consejo de Europa) *videopolítica* y *sondeocracia* de Sartori o *democracia de audiencias* (concepto propuesto por Bernard Manin en su estudio sobre la evolución de las formas de ejercer la representación en democracia) son algunos de los conceptos comúnmente utilizados. ¿Qué reflejan estos términos? Ni más ni menos que el intercambio entre las formas de hacer política y las estrategias mediáticas de tener audiencia. No en vano, el término *sociedad de la información* se define, precisamente, mediante lo que Habermas llama *fluidificación de la política*, esto es, la comprensión del quehacer político en cuanto determinado por la condensación y por la aceleración de los flujos de comunicación, por la economía de la información y por la revolución tecnológica.

(Habermas 2009, p. 152). Sin embargo, me parece que, tras estos planteamientos, laten dos presupuestos discutibles: uno, que las audiencias son activas y reflexivas en orden a la elección de sus preferencias y otro, que sólo así triunfa la noción de autonomía que libera al espectador de ese soniquete elitista y antidemocrático. Pero entonces, he aquí el peligro, puesto que la mayoría reflejada en los índices de audiencia y sondeos de opinión son la pauta a seguir, son la expresión del interés público, los criterios morales cualitativos se verían sin ningún pudor desplazados por los cuantitativos, es decir por los beneficios mercantiles. Y de nuevo, a la palestra, el teleologismo ético de corte utilitarista. El famoso '*la audiencia ha decidido que*' se presenta como una de las manifestaciones más conspicuas de la libertad *mediática* de los públicos. ¿Las audiencias son las que eligen o son los medios los que se lo dan?

Tomemos como ejemplo de respuesta la crítica que Kant hace al inmoralismo político y aceptemos como modelo su respuesta: los partidarios del realismo de tipo maquiavélico insisten en tomar al hombre tal y como es sin darse cuenta de que, los hombres son, precisamente, tal y como esta política inmoral los ha hecho. ¿Serán también las audiencias como los medios las han hecho?

A pesar del rechazo que suscita esta justificación moral teleológica de un quehacer falto de escrúpulos morales, la ética de la responsabilidad no puede recusar definitivamente el teleologismo. Es preciso bordear algunos límites para conseguir bienes mayores, o por lo menos para no hacerse responsables de un *pecado* de omisión por no poner todos los medios para destapar tramas corruptas o irregularidades en la gestión pública, por ejemplo. Reconocer que estos fines motivan y justifican la acción profesional del periodista, aunque su libertad transite más por vericuetos legales y morales que por sendas llanas y rectas, es parte de una sensata concepción del quehacer periodístico. Pero entonces ¿qué valor tienen las convicciones morales para el periodista? ¿Pueden ser puestas en cuarentena ante cualquier oportunidad? Quizá sea el momento para criticar esa clasificación weberiana que considera la ética de la convicción como una moral absoluta. Es bien sabido que éticas como la del Sermón de la Montaña, por tomar su mismo ejemplo, no están constituidas por principios *acósmicos* y tan absolutos que no puedan ser vividos, pues, de esta manera, no sólo no valdrían para entender y regular la fatigosa y mundana acción política sino tampoco la más sublime acción del místico. Con todo, hay algo en lo que Weber ha estado listo: las decisiones del político tienen *per se* consecuencias públicas, muchas de ellas impredecibles, en virtud de las cuales tiene que obrar. La clave está en que, la personalidad moral del *actor público* tiene límites de cuyo reconocimiento depende su talla moral. Este es el valor de las convicciones. Es el "aquí me detengo" que pronuncia el político de vocación. Pues bien, el servicio público que el periodismo presta a la sociedad se manifiesta también cuando el periodista suspende una información, una investigación o hace caso omiso a una filtración porque sus convicciones ya no pueden estirarse más, porque los principios

morales ya no soportan dar un paso más allá en su adaptación a las circunstancias. Es, ahora, el “aquí me detengo” del periodista<sup>5</sup>.

Hasta donde sé, la *ética de la responsabilidad* de Max Weber me parece una de las propuestas intelectualmente más consistentes de desautorización del teleologismo oportunista, sin que ello suponga renunciar al fin que necesariamente persigue toda acción y que le da sentido, así como de actualización del deontologismo, sin que ello reste un ápice al reconocimiento de principios absolutos insobornables. Una especie de término medio, una responsabilidad en definitiva, *medida* por el político de vocación. Aquel que ha hecho de su dedicación profesional una forma de vida. Y esta, según creo, es la aportación más singular de Weber al debate ético contemporáneo: descubrir que la carga de la prueba de la ética profesional la soporta la acción concreta del profesional, su forma particular de orientarse por principios morales, de vivir las virtudes y de estar en las circunstancias. De este equilibrio a tres bandas depende la genialidad y creatividad que siempre acompañan a la vida moral.

### **3. La prudencia como virtud. Lecciones aristotélicas para el periodismo**

La ética periodística, entendida como ética de la responsabilidad, conoce las dificultades por las que pasa la vivencia práctica de los valores teóricamente reconocidos pero sabe, o al menos el periodista responsable debe saberlo, que no merece ningún crédito aquella profesión que obligue a la persona a dejar sus convicciones morales a la puerta del trabajo como si de un pesado fardo se tratara. Por ello, “*una de las tareas prioritarias de quienes estudian cuestiones relacionadas con la deontología de la comunicación consiste en desmontar un dilema inexistente: la elección entre ser buena persona o buen directivo*”. (Sánchez Tabernero 2001, p. 23)

¿Cómo converge entonces esta ética profesional con la vivencia moral de la persona? O de otra manera, ¿hay alguna virtud personal que pueda ser considerada virtud profesional? ¿Podemos hablar de algo así como de *virtud periodística*? ¿Es posible referirnos a la *vida buena* del profesional del periodismo informativo? En principio, parece que se puede establecer una relación teóricamente nada forzada y prácticamente muy fecunda entre la moral personal (como vivencia de las virtudes que conducen al hombre a la vida buena, a la excelencia) y la responsabilidad de cada acción particular en la medida de su repercusión pública.

Pero vayamos más despacio, vayamos a los orígenes del problema por excelencia de la primera filosofía moral: ¿cómo se adquiere la virtud? ¿Se puede

<sup>5</sup> La Constitución Española de 1978 reconoce, a este respecto, el derecho fundamental denominado cláusula de conciencia que protege a los periodistas frente a cualquier cambio en la línea editorial de la empresa informativa y frente a la posible conculcación de sus convicciones fundamentales. Este derecho fundamental está desarrollado y regulado por la Ley Orgánica 2/1997 de 19 de junio.

enseñar a ser virtuoso? Claro que se puede, responderá Platón, en la medida en que se ponga en conexión la esencial relación que los sofistas se empeñan en deslegitimar: la que se da entre virtud y conocimiento. Enseñar la virtud es animar a aprenderla y aprender depende no de “introducir la vista a los ojos que no la tienen, sino de orientar la mirada” (*República*, 517d). Y todo ello porque, sólo conociendo el bien, sólo haciendo el *progressus* del saber, puede ponerse en práctica lo conocido, puede hacerse el *regressus* del ejercicio político.

La virtud se aprende, así lo reconoce también Aristóteles. ¿Cómo? Siéndolo, es decir, realizando acciones determinadas que, por el hábito, terminan siendo parte de nuestra *forma de ser*: “No son, pues, por naturaleza ni contrarias a la naturaleza las virtudes implantadas en nosotros. Estamos más bien adaptados por naturaleza para adquirirlas, pero lo que las madura en nosotros es el hábito”. (*EN* 1103a 23-26) Y es que, ser virtuoso es ser auténticamente, es realizarse plenamente. Y como la virtud tiene que ver con el *deber ser*, qué mejor que descubrir qué somos, cuál es nuestra esencia, para saber consecuentemente qué debemos hacer. El comportamiento moral exige conocimiento, exige voluntad, exige deliberación de medios y exige libertad en la elección de los mismos, no en vano estamos hablando de comportamiento práctico (*EN* 1114b 25ss).

En este sentido, la ética de Aristóteles puede calificarse como ética de la felicidad, entendida esta como la plenitud definitiva del ‘deber ser’ del hombre, es decir de la racionalidad. Pero la felicidad no sólo está reservada al misticismo del sabio estudioso de las ciencias teoréticas. Más acá, en la dimensión práctica de la vida humana y, en concreto en la política, es posible encontrar la felicidad esta vez entendida como ‘vida buena’. La ética no tiene sentido en sí misma si no es orientada hacia la política, por ello, el individuo es en potencia respecto de la comunidad que es acto y de cuya ligazón depende la auténtica ciudadanía. La polis es escuela de virtud y, de esta manera, ser una persona buena pasa por ser un buen ciudadano. No puede existir una sima que separe la excelencia a título individual del compromiso cívico, por tanto, del compromiso público. Pues bien, del mismo modo, la búsqueda de la ‘vida buena’, de la vida feliz para el periodista como tarea moral por excelencia nos obliga a buscar aquella virtud que hace a los periodistas mejores personas siendo mejores profesionales. Si se entiende que la profesionalidad periodística lo es esencialmente por su estrecha vinculación con lo público, tal virtud no puede ser sino la prudencia, esa especie de bisagra entre la sabiduría y la acción, entre la teoría y la praxis, entre las convicciones morales más preclaras y su adaptación a las circunstancias concretas más adversas. Vayámonos por un momento a las fuentes.

Aristóteles define la prudencia como, “aquella disposición que le permite al hombre discurrir bien respecto de lo que es bueno y conveniente para él mismo” (1140a 25) Y así es prudente el hombre, prosigue Aristóteles, “no en un sentido particular, como para la salud y el vigor del cuerpo, sino sobre las cosas que deben contribuir de modo general a su virtud y felicidad”. Al ser una disposición, como dirá después, racional, verdadera y práctica (1140b 4ss) no parece poder entrar en el ámbito de la episteme teórica sino más bien del lado del conocimiento práctico. Además, el hecho de ser praxis y no poiesis la sitúa, también, como

componente de la acción humana orientada por la virtud y ajena a la producción de objetos propia de la técnica. Pero orientada por la virtud, eso sí, intelectual (dianoética), marcada por la racionalidad de los fines y por la verdad, en este caso práctica: la verdad que atañe al vivir real del hombre, no la verdad esperable, por ejemplo, de la matemática.

La prudencia es la virtud del hombre particular que tiene que habérselas con decisiones no del todo seguras, con medios no del todo válidos y con fines no del todo claros. La prudencia no es más que la herramienta moral que acompaña al hombre ante el riesgo inherente a toda acción libre, ante la incertidumbre constitutiva que significa vivir y, por tanto, tener que actuar. La felicidad que el hombre busca como fin último en cada una de sus acciones consiste en un estilo de vida moral que no puede ser desconectado del modo de vida *esencial* que le es propio: la racionalidad. Por eso, el ejercicio de la razón y la vida humana vivida *en verdad* exigen la puesta a punto de disposiciones prácticas orientadas por ingredientes como: la instrucción o el conocimiento, la memoria de la experiencia pasada y vivida y los posos que ella deja para el aprendizaje práctico, la circunspección y, por tanto, el análisis de las circunstancias concretas y el sopesamiento de los riesgos que conllevan y, por último, la aplicación de la ley general o universal al caso particular. El hombre prudente, siendo un hombre calculador que valora todas las decisiones en función de su conexión con el fin último, decidido por él mismo en términos de costes-beneficios, no opera con una habilidad instrumental. Eso no es la prudencia. *“Por tanto, si el deliberar bien es propio de los prudentes, la buena deliberación consistirá en una rectitud conforme a lo conveniente para el fin aprehendido por la verdadera prudencia”* (1142b 30ss). La prudencia es un ejercicio racional pero no de la racionalidad estratégica, sino de la racionalidad práctica que orienta la vida humana del hombre particular hacia la felicidad. *“La prudencia —insiste Aristóteles— tiene por objeto lo humano y aquello sobre lo que se puede deliberar; en efecto, afirmamos que la operación del prudente consiste sobre todo en deliberar bien, y nadie delibera sobre lo que no puede ser de otra manera, ni sobre lo que no tiene un fin, y este consiste en un bien práctico”* (1141b 3 y ss). Por eso, precisamente, el hombre prudente no sólo conoce lo universal, sino también lo particular: el terreno donde se juega la acción humana. Y además, el hombre prudente es el que elige teniendo en cuenta el término medio (1106b 36) en el que se haya la virtud. Un término medio ni geométrico ni aritmético sino un término medio medido ahora por el hombre que ya ha elegido y vivido de forma prudente, que ya ha demostrado fehacientemente su responsabilidad. El hombre prudente es, en definitiva, el que sabe cómo ejercer el juicio en casos particulares. Por tanto, parece evidente que la prudencia exige una aptitud, una destreza que no se confunde con la propia prudencia, *“aunque la prudencia no exista sin ella”* (1144a 28). Y esta destreza será buena cuando el fin sea laudable, pero si el blanco, si el objetivo no es bueno, se convierte en una mera habilidad. Muchas aptitudes personales favorecen la realización de acciones prudentes y, por ello, nadie duda del valor de la creatividad, la originalidad, el olfato... pero tampoco nadie duda de que esas capacidades puedan ponerse al servicio de fines dudosamente morales.

Pero todavía hay algo más que es muy interesante en la reflexión de Aristóteles: tal es la importancia de la prudencia que, aunque no sea verdad que todas las virtudes, “*sean especies de la prudencia, como gustaba decir a Sócrates*” sin embargo, “*ninguna virtud se da sin la prudencia. Señal de ello es que aun ahora todos, al definir la virtud, después de indicar la disposición que le es propia y su objeto, añaden ‘según la recta razón’ y es recta la que se conforma a la prudencia*” (1144b 20 y ss). Por tanto, no hay virtud que no tenga que estar entreverada por la prudencia ni tampoco hay prudencia sin ejercicio moral, sin virtud. “*De otro modo degenera o resulta ser solamente un género de astucia susceptible de enlazar medios para cualquier fin, antes que para aquellos fines que son auténticamente buenos para el hombre*” (MacIntyre 1987, p. 195)

Pues bien, se puede reconocer que la prudencia es la virtud periodística por excelencia. Con la siguiente precisión, para acertar prudentemente no hay lecciones, no hay teorías. O al menos no hay teorías que no nazcan de la propia praxis prudente, de la propia praxis del periodista prudente. Sin prudencia, la veracidad, la precisión y la honestidad, como actitudes profesionales específicamente periodísticas, se mantendrían como ideales publicitarios del quehacer periodístico, como recomendaciones teóricas sin ningún valor práctico, como instrucciones de manual que hay que abandonar cuando mandan las circunstancias. La prudencia hace de estas actitudes personales ejercidas *habitualmente* auténticas virtudes morales.

Buscar la verdad, como objetivo de toda labor informativa, puede llevarse a cabo ejerciendo profesionalmente esas actitudes que al periodista le aseguran estar orientado al horizonte de toda información periodística: la verdad que late como principio y fundamento para el periodismo y al que cada construcción informativa debe lograr ajustarse. El profesional tiene que saber qué son estas actitudes y conocer cómo ejercerlas para *entrenarse* en ellas. Pues bien, este *entrenamiento*, este hábito, es el requisito indispensable para configurar el carácter moral del periodista veraz, preciso y honesto. Mas ese ejercicio, esa puesta en marcha de unas actitudes profesionalmente exigibles, necesita de otra virtud, la prudencia, que no reste un ápice de profesionalidad a la tarea, sino que, es más, garantice la vinculación esencial entre el comportamiento moral personal y el desarrollo de la labor profesional del periodista. De la actitud del periodista, en concreto de la veracidad, depende que el profesional lleve a cabo la transición entre los tres niveles ontológicos de realidad en sí (lo que sucede), la realidad fenoménica o realidad que graba y capta con sus instrumentos profesionales, y la realidad informativa que construye y llega a los públicos<sup>6</sup>. Pero a las actitudes personales de veracidad, precisión y honestidad se le plantean a diario retos mayores y más complicados que los que ningún tratado teórico puede contener. La pléyade de circunstancias obliga al periodista profesional a no poner entre paréntesis las actitudes que hacen grande su misión pero tampoco a desatender a

6 Hemos tratado esa tridimensionalidad de la realidad en el periodismo informativo en nuestro trabajo (2007), pp. 156-163

los contextos reales en los que nace la noticia. Sólo la prudencia, entendida como esa especie de lucidez intelectual para la acción moral, hace vivibles los principios y prácticas las actitudes que generan virtudes en el profesional que, así, se *hace* responsable. Sólo la prudencia podrá guiar el razonamiento práctico del periodista acerca de qué es lo que debe hacer en cada circunstancia. Y es que, el hombre prudente de Aristóteles, tal y como recuerda Aubenque, reúne cualidades como el buen sentido y la singularidad, el bien natural y la experiencia adquirida, el sentido teórico y la habilidad práctica, la rectitud, la eficacia, el rigor, la lucidez precavida, el heroísmo, la inspiración y el trabajo. El prudente es, “*ni ‘alma bella’ ni Maquiavelo, es indisolublemente el hombre del interior y del exterior, de la Teoría y de la práctica, del fin y de los medios, de la conciencia y de la acción*” (Aubenque 1999, p. 138).

Aristóteles no habló en vano. Reducir toda actitud profesional a una actitud prudente construiría una ética profesional de un exceso subjetivista peligroso que podría llegar, en el extremo, a un término medio insoportable para cualquier conciencia moral: por ejemplo, dar la misma voz, conceder el mismo espacio a víctimas que a verdugos. Prudencia sin virtud moral se convertiría sin más en una estrategia, en una argucia susceptible de justificar cualquier fin. Por eso, lo que me parece más apremiante es tomar una buena lección aristotélica: ninguna virtud, ninguna actitud puede ejercerse sin la prudencia, es decir, sin la virtud del sentido de la realidad, sin la virtud que obliga al valor a salir de lo abstracto de las ideas y a *jugarse el tipo* en lo concreto de las circunstancias. Y por eso, ni siquiera los códigos deontológicos, las normas de conducta o de procedimiento agotan la riqueza de una realidad circunstancialmente variopinta e inabarcable<sup>7</sup>. Al final, la ley, el espíritu de la norma, debe saber ponerse en práctica. ¿Algún modelo? Sí, el periodista prudente. El que ha hecho de su profesión un servicio para los otros y precisamente, en ese quehacer, se ha hecho más persona, más virtuoso, más excelente. Sin embargo, ninguna norma, ningún libro, ningún, ni siquiera, ejemplo a seguir, libera al hombre, en este caso al periodista informativo, de tener que jugársela en el campo, de tener que elegir.

Y esa libertad constitutiva del periodista que opta es la que sustenta la responsabilidad que guía su acción profesional. Esta es la clave de conexión entre la ética de la responsabilidad periodística y la virtud profesional entendida en términos de prudencia. Entre Aristóteles y Weber. Y en eso consiste la *vida buena* del periodista, del informador: en saberse responsable de ofrecer a la comunidad la información que esta necesita para ser políticamente activa. Que puedan darse los valores a los que aspira el periodismo informativo exige la comparecencia de la prudencia profesional para medir, para adaptar los medios de los que disponemos al fin buscado. Esta es, ni más ni menos la dimensión pública de la(s) virtud(es) periodística(s). Responsabilidad pública del profesional

7 El propio Aristóteles ilustra este significado de la prudencia con la imagen de la regla de los arquitectos lesbios que se adapta a toda superficie. Cfr. *EN* 1137b 29-33

del periodismo que genera credibilidad<sup>8</sup> en los públicos. La vinculación entre prudencia y responsabilidad consiste, entonces, en no renunciar a las convicciones, a las virtudes morales de la profesión, asumiendo que la verdad de las mismas está en su capacidad para ser auténticos valores *vivibles* por el profesional de vocación. Y ese es el periodista de vocación: el profesional prudente y responsable.

La prudencia, que exige experiencia en el sentido de entrenamiento para saber cuajar teoría y praxis, puede aprenderse. Y esto es clave. Solo la *paideia*, sólo la educación deshace el círculo vicioso de la definición aristotélica por medio de la cual la prudencia se define por el término medio y este último como aquello que el hombre prudente convierte en *verdad práctica*. De esta manera, la virtud de la prudencia, como virtud profesional del periodismo, exige buenas dosis de educación teórica así como buenos y sólidos argumentos básicos que forjen y fortalezcan la acción periodística para asumir el riesgo que supone siempre el tener que elegir profesionalmente. La prudencia como virtud, en definitiva, juega en contra de las voces posmodernas que pretenden eliminar el estudio de la ética periodística o reducir esta a deontología. La ética puede aprenderse para que las decisiones profesionales sean decisiones nunca vacías, sino plenas, en el sentido de ser decisiones llenas, decisiones guiadas por auténticas convicciones.

#### **4. Pautas kantianas y dialógicas para una ética periodística**

La razón práctica ilustrada cumple ‘mayoría de edad’ cuando rompe sus ligazones metafísicas o religiosas, cuando abandona para siempre las servidumbres que no le permiten tanto campar a sus anchas cuanto *andar a tientas*. La conciencia moral individual y libre que se autoimpone normas emanadas de su propia razón es el tabernáculo improfanable. Así lo expone Kant: “Con la idea de la libertad hállase inseparablemente unido el concepto de autonomía, y con este el principio universal de la moralidad que sirve de fundamento a la idea de todas las acciones de seres racionales, del mismo modo que la ley natural sirve de fundamento a todos los fenómenos” (1973, p.121). Pero esa autonomía de la razón y la ley moral que la propia razón se exige seguir no dan con principios particularistas que buscan intereses individuales (en una heteronomía promulgadora de imperativos hipotéticos como hasta ahora habían sido las éticas *de fines* o éticas *materiales*) sino con principios que sólo tienen

8 Una relación esta, la que se da entre prudencia-responsabilidad-credibilidad, para la que Aristóteles también tiene unas palabras: “De que sean por sí dignos de confianza los oradores, tres son las causas porque creemos, fuera de las demostraciones. Y son las siguientes: la prudencia, la virtud y la benevolencia, porque los oradores que cometen falsedad acerca de las causas en que hablan o dan consejo, ya por todas estas causas, ya por alguna de ellas: pues o bien por falta de prudencia no estiman rectamente, o bien con recto juicio, por maldad no dicen lo que piensan o bien son prudentes o probos, pero no miran con buenos ojos, por lo cual cabe que den el mejor consejo quienes lo conocen” *Retórica*, 1378a 7ss

valor moral por ser universales e incondicionados: todos los hombres deben cumplirlos y además, siempre. Deberes, por tanto, no subordinados a los resultados. De tal manera que, el concepto de autonomía en Kant hace compatible el actuar por deber (tal y como supone el estar sometidos a la ley) y la dignidad del sujeto moral, auténtica legisladora universal. El imperativo categórico, *la ley fundamental de la razón pura práctica* (Ibid, p.57) es, en este sentido, la expresión máxima del deber que no se somete ni a beneficios, ni a fines, ni puede ser estratégicamente utilizado ni instrumentalizado.

No cabe duda de que esta concepción de la autonomía moral contiene en sí rasgos muy apreciados por la conciencia moral contemporánea, tal y como puede comprobarse en la Declaración de los Derechos Humanos, por tanto en conquistas que ya han constituido el humus moral de la sociedad. Que la dignidad de la persona humana pueda ser la exigencia moral, el imperativo categórico del periodismo informativo sobre el que no quepan negociaciones ni prebendas, parece un pilar básico *incondicionado y universalizable* de la ética periodística, y su respeto, esto es, *la representación de la ley en sí misma*, un síntoma, el mejor síntoma, de la altura moral del profesional de la información. En palabras del propio Kant: *“Los seres racionales llámanse personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede ser usado meramente como medio y, por tanto, limita en ese sentido todo capricho”*. (Ibid, p. 83) Si los medios de comunicación y su labor informativa respetan y hacen respetar la dignidad humana, si el límite intransitable de sus acciones profesionales está marcado por el respeto a la norma moral comúnmente compartida y expresada en los derechos humanos, estarán favoreciendo el progreso de la historia en sentido ilustrado. Y esta es la clave: la constitución de una filosofía moral periodística en términos kantianos es la expresión de un quehacer informativo que se compromete sobre todo con la libertad del hombre. ¿Vivimos, pues, en una época ilustrada? Se pregunta Kant en su opúsculo *Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?* (1999, p. 69). Evidentemente no, pero vivimos *en una época de Ilustración*. Es decir, en una época que va progresivamente avanzando hasta ese momento en el que el género humano se servirá con seguridad y provecho de su propio entendimiento. En realidad, la historia misma es la *historia* de este progreso ilustrado cuya narración sistemática es posible si es que cabe descubrir un hilo argumental y explicativo entre todo el maremagnum aparentemente dispar de hechos y acontecimientos. ¿Cuál sería este eje vertebrador? Ni más ni menos que el desarrollo definitivo de todas las capacidades racionales del hombre. Esto es, que el hombre pueda hacer un uso crítico de su razón sin que ello obste a su obligación de obedecer las normas. Es el uso público y privado de la razón: *¡Razonad tanto como queráis y sobre lo que queráis, pero obedeced!* (Kant 1999, p. 71) O lo que es lo mismo, que el respeto a la leyes no paralice las ansias humanas de progreso y de mejora. Y es que, la capacidad de la razón para determinar la voluntad y constituirse de esta manera en razón práctica va unida a la perentoria tarea de análisis del presente en el que la libertad tiene que habérselas con el tiempo. Sólo así la razón se hace responsable del presente que vive y que tiene que pensar. Y esta es la imborrable

herencia de la Ilustración: proyectar sobre la actualidad la capacidad crítica. Mas, ¿no es la actualidad una dimensión temporal esencialmente mediática? ¿No es la actualidad el propio presente construido por el periodismo informativo? Pues bien, he aquí la aportación de la propuesta moral kantiana a la ética periodística: que toda construcción informativa, sea la que sea, o mejor dicho en términos kantianos, tenga la materia que tenga, se proponga como máxima el imperativo moral y profesional con la siguiente forma: haz que tu acción profesional informativa contribuya a promover el respeto por el hombre y su dignidad. En la capacidad de las empresas mediáticas y de los propios periodistas para darse esta norma inquebrantable de su actuación moral, reside la dimensión ilustrada de los medios. Dimensión que ineludiblemente implicará que estos sirvan como los cauces contemporáneos para que tanto profesionales como públicos, en cuanto ciudadanos, hagan *uso público de su razón*, es decir, pasen por el tamiz racional y crítico todo el presente, la actualidad. ¿O acaso una sociedad de la información como la nuestra puede obviar la específica y especial contribución de los medios de comunicación al progreso histórico que se postula?

Ahora bien, el principio de universalización kantiano, ese *para todos y para siempre*, esgrimirá Habermas, parece incontestable mas no en la forma de un imperativo esencialmente monológico, como si cada persona por sí misma fuera capaz de saber si un deber moral puede ser universalmente (con)seguido. Y es que, la razón humana es constitutivamente dialógica. He aquí pues la tesis esencial de las éticas discursivas. Recordemos que, estas teorías éticas parten de un *factum* que ya no es la conciencia moral, la capacidad de la razón humana para hacer juicios morales, sino el hecho del lenguaje con el que las personas, interlocutores válidos, pretenden entenderse, como si el lenguaje fuera la instancia que permite transitar del sujeto aislado a la intersubjetividad. Por eso quien habla reconoce implícitamente a su(s) interlocutor(es) la capacidad de proferir palabras, de entenderse y de llegar a acuerdos. ¿Cuáles son los presupuestos racionales de estas *acciones comunicativas*, como las llama Habermas? Uno de estos presupuestos es el de la corrección de las normas. De tal manera que, toda norma que se proponga pueda llegar a ser discutida, esto es, puedan ponerse en tela de juicio, mediante una argumentación, sus pretensiones de validez como norma. Si la argumentación acerca de la pretensión de verdad de las proposiciones recibe el nombre de *discurso teórico*, en este caso, preocupados como estamos de la corrección de las normas morales, nos referimos a un discurso de tipo práctico. Un discurso que se da cuando concurren condiciones comunicativas de sobra conocidas: que se mantenga una lógica mínima en la argumentación, que el hablante afirme únicamente lo que cree, que todo sujeto capaz de lenguaje y de acción pueda participar y que cualquiera pueda problematizar cualquier afirmación. Parece evidente, pues, que la legitimidad de las normas, en sociedades plurales como las nuestras, no puede venir dada de antemano, independientemente del diálogo inclusivo de todos los afectados en condiciones discursivas. Se salvan así dos extremos a cual más pernicioso: el de la imposición normativa que se oculta tras el reconocimiento de verdades previas y anteriores a la disposición social de los hombres y que quieren hacerse valer sin

someterse a las exigencias discursivas. Y el extremo del convencimiento retórico propio de una racionalidad instrumental que comprende el acuerdo en términos negociación. La racionalidad comunicativa, sin embargo, descubre que el *telos* del lenguaje es el entendimiento, el acuerdo. Desde el *Peri hermeneias* de Aristóteles se sabe hasta qué punto *legein ti* es posible solo si *semainein ti*. Esto es, proferir palabras es una actividad eminentemente racional sólo si estas se entienden, sólo si la sociedad en la que está inmerso el hablante sabe lo que este quiere decir. ¿Qué otra marca común puede esperarse de sociedades plurales sino la racionalidad que vertebra todo acto comunicativo? ¿Y no será el lenguaje y su intrínseca búsqueda de acuerdos la mejor señal para saber que el proyecto ilustrado de libertad es todavía un *proyecto inacabado*? Y los medios de comunicación, nacidos ni más ni menos que para la libertad, ¿no encontrarán pautas para la constitución de la ética profesional en su capacidad para *descolonizar el mundo de la vida* y, por tanto, en su contribución decisiva al progreso ilustrado y emancipador del hombre?

Es evidente la proximidad entre las propuestas discursivas y la apuesta por una democracia deliberativa garantizada por una opinión pública libre, madura y responsable. Pues bien, también la dimensión moral del periodismo tiene sus evidentes repercusiones políticas, y por eso, de la buena praxis periodística depende que se acelere la construcción del espacio público *deliberativo* en el que los ciudadanos no sólo tienen a su disposición la información necesaria para participar en el sistema, sino que encuentran en los medios auténticos canales de participación en lo público. Pero cuidado porque los medios también pueden incidir en la dirección opuesta. En sociedades del conocimiento como las nuestras, el estrecho vínculo entre información y poder y la influencia apabullante de los medios de comunicación hacen que estos dispongan de una faz autoritaria casi anexa a su potencial emancipador (cfr. Habermas 1987, p. 553-554). Una doble naturaleza que afecta sobremanera al discurso moral sobre el proceder mediático. He insistido en que, de la buena praxis periodística depende la autenticidad del sistema democrático, según las éticas discursivas. Pero, ¿de qué depende esa buena praxis? ¿Qué condiciones tienen que darse para que las normas reguladoras del quehacer informativo profesional *pasen el test discursivo*?

En primer lugar, y según lo dicho, sería preciso tener en cuenta a todos los afectados por ellas y no aceptar como correcta sino la norma que todos pudieran querer. Con lo cual, el debate típicamente deontológico sobre si regulación estatal o autorregulación de los medios, discursivamente, parece solventado: ni puede ejercerse sólo una regulación externa por contravenir la libertad de expresión garantizada por las democracias, ni la deriva mediática actual parece aconsejar sólo normas autorreguladas sin ningún tipo de control público. Periodistas, empresa informativa, estado y públicos pueden considerarse como los afectados por las normas que rigen la profesión. ¿Cómo, entonces, tenerlos en cuenta? Promoviendo encuentros para que las decisiones informativas más cotidianas se tomen contando con la corresponsabilidad de todos los miembros de una redacción. Favoreciendo iniciativas empresariales para que los departamentos contables comprometan los beneficios legítimos al servicio público y responsable

del periodismo. Ofreciendo plataformas para que distintos grupos de afectados puedan expresarse, destinando espacio para que los ciudadanos puedan problematizar cualquier afirmación que haya hecho el medio<sup>9</sup> o aquellas que le puedan afectar, destinando secciones específicas para que los públicos puedan expresar sus posiciones, deseos y necesidades o incluso promoviendo instituciones de *consumidores de información* que recojan la sensibilidad pública ante determinadas programaciones o incluso ante una investigación periodística particular, ante procedimientos periodísticos moralmente controvertidos o ante las informaciones relativas a temas de un calado especial como son las tragedias, la violencia doméstica, la inmigración... Y, por qué no, creando un consejo Estatal que vigile el proceder mediático y tenga fuerza punitiva. Un consejo independiente, eso sí, de los vaivenes ideológicos de los partidos de turno. Aunque, qué duda cabe, la mejor demostración de condena no es otra que la condena moral que castiga con nulas cuotas de share o con tiradas sin demanda. Requisitos, todos ellos, con los que el periodismo podrá justificar las pretensiones de validez de las normas éticas que persigue, siendo a la vez el cauce y el medio para una ciudadanía activa y una democracia auténtica.

Con todo, la ética discursiva vale como *ética de procedimiento*, esto es, como una especie de mecanismo moral para saber si las normas emanadas de la praxis profesional tienen legitimidad o no. Pero la ética no puede reducirse a norma, a ley codificada, a código deontológico. Ni el más amplio de los Estatutos de redacción puede acoger la multiplicidad de situaciones, de dilemas o de problemas que forman parte de la *tierra* del periodista, de la circunstancia profesional. Las sociedades no sólo piden a los medios que limiten su potencial para no atentar contra unos derechos a costa de salvaguardar otros. Las sociedades también exigen que los medios promuevan valores como la libertad, la tolerancia, el pluralismo, el respeto a la infancia, la condena del terror y de la violencia. Máximos que no resultan garantizados por los mínimos normativos sino por la excelencia a la que está llamado el profesional. Por ello, educar en la virtud a los futuros profesionales es, según creo, una buena manera de hacer de los medios de comunicación servidores de esos grandes y perennes ideales morales a los que nunca debe renunciar la reflexión ética.

### 5. Conclusión

La expresión correcta y la palabra adecuada, la selección y ordenación de las informaciones o de las imágenes y fotografías, la exigencia de una documentación lo más amplia posible, la comparecencia de todas las voces protagonistas sin menosprecio de ninguna... todas estas y muchas más son rutinas profesionales que tienen, sin duda, una dimensión moral. Y por ello, la ética periodística, indirectamente, y los códigos deontológicos fundados en ella, directamente,

<sup>9</sup>Aquí está la Resolución 74/26 sobre el derecho de réplica del ciudadano ante la prensa que fue adoptado por el Consejo de Ministros el 2 de julio de 1974

proponen normas que repercuten en el lenguaje y en la expresión, en la edición y en la documentación, en la redacción y en la locución y por tanto, en todo quehacer en la medida en que la ética trata de iluminar la acción y estas son expresiones de la acción profesional del informador. Y es que, la ética no es una condición ocasional sino que debe acompañar siempre al periodismo como, “*el zumbido al moscardón*” en la feliz expresión de García Márquez<sup>10</sup>.

Que la ética periodística sea una ética aplicada implica que en el planteamiento de las grandes y más acuciantes cuestiones morales relativas a la práctica periodística, no está sola. El planteamiento de la dimensión moral del periodismo informativo puede hacerse desde la necesidad de constituir una disciplina con la entidad propia de las sabidurías aplicadas, a la vez que desde la urgencia de disponer de toda una tradición de pensamiento moral que conocer, que invocar y a la que referirse más que nunca en estos momentos en los que el periodismo está agujoneado por profesionales y empresarios carentes de escrúpulos morales. Momentos, por cierto, en los que también el mismo saber periodístico está en ciernes.

### **Bibliografía**

- AGEJAS ESTEBAN, J. A. (2002): “Ética: realización personal y desarrollo social” en AGEJAS-SERRANO (coords.), *Ética de la comunicación y de la información*, Ariel, Barcelona, 2002. pp. 17-37
- AUBENQUE, Pierre. *La prudencia en Aristóteles*. Crítica, Barcelona, 1999.
- AZNAR, Hugo. “Naturaleza de la comunicación audiovisual: todo por la audiencia” en AGEJAS-SERRANO (coords.), pp. 55-74
- “Democracia y audiencias: el lugar de la ética en la comunicación” en *Verdad y Objetividad: desafíos éticos de la sociedad de la información*, Actas del I Congreso Internacional de Ética y Derecho de la Información. Fundación Coso, Valencia, 2003. pp. 129-140
- AZURMENDI, Ana. *Derecho de la Información: guía jurídica para los profesionales de la comunicación*. Eunsa, Pamplona, 2001.
- BOK, Sissela. *Lying: moral choice in the public and private life*, Random House, New York, 1989.
- CHILLÓN LORENZO, José Manuel. “La verdad periodística. En busca de un nuevo paradigma” en *Universitas Philosophica* 48, pp. 95-125
- Periodismo y objetividad. Entre la ingenuidad y el rechazo*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2007.
- GARCÍA AVILÉS, José Alberto. “Autorregulación profesional y estándares en el periodismo audiovisual” en CODINA, Mónica (ed.) *De la ética desprotegida: ensayos sobre deontología de la comunicación*. Eunsa, Pamplona, 2001.

10 Hasta tal punto es decisivo tener esto en cuenta que, según cuenta Ian Richards (2005) en la Introducción de su libro, la primera condición para construir una ética periodística es que los profesionales entiendan que, “*each and every one of their professional decisions have an ethical dimension*” desde, “*who to interview and who not to interview; who to quote and who not to quote; which angels to emphasise and which to play down*” hasta, “*decisions about how the information will be presented, and to whom*”

- GONZÁLEZ, José María. "Weber: responsabilidad y convicción" en BONETE, Enrique. La política desde la ética I, Proyecto A, Barcelona, 1998.
- HABERMAS, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista. Taurus, Madrid, 1987.
- ¡Ay Europa! Trotta, Madrid, 2009.
- KANT, Immanuel. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Traducción de Manuel García Morente. Espasa-Calpe, Barcelona, 1973.
- Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración? Traducción de Javier Alcoriza y Antonio Lastra. Alba Editorial, Barcelona, 1999
- Sobre el tópico: Esto puede ser correcto en teoría pero no vale para la práctica. Traducción de Javier Alcoriza y Antonio Lastra. Alba editorial, Barcelona, 1999
- MACINTYRE, Alasdair. Tras la virtud. Crítica, Barcelona, 1987.
- RICHARDS, Ian. Quagmires and quandaries. Exploring journalism ethics. UNSW Press, Australia, 2000.
- RODRÍGUEZ DUPLÁ, Leonardo. "Incidencia en la ética periodística del debate entre teleologismo y deontologismo" en BONETE (coord.), Éticas de la información y deontologías del periodismo. Tecnos, Madrid, 1995. pp. 174-190
- SÁNCHEZ-TABERNERO, Alfonso. "El comportamiento ético en las empresas de comunicación" en CODINA (ed.) pp. 21-39
- WEBER, Max. *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1999.
- WEBER, Max.- KOYACSICS, Adan. El trabajo intelectual como profesión. Bruquera, Barcelona, 1983.
- WILKINS, Lee - COLEMAN, Renita. The Moral Media. Lawrence Erlbaum Associates, Londres, 2005.

José Manuel Chillón Lorenzo  
Departamento de Filosofía  
Universidad de Valladolid  
Prado de la Magdalena s/n  
josemanuel@fyl.uva.es